

MINISTERIO HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS



CESEL: COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE LAS ENTIDADES LOCALES

- 01-41-030-AA-000 - Castilla del Campo
- [Ayuda](#)
- [Salir](#)

Formulario CE2a

Ejercicio:

2014

Ente:

Castilleja del Campo

Formulario:

Validado

GASTOS GESTIÓN DIRECTA												
DATOS AGREGADOS DE ENTIDADES CON CONTABILIDAD PÚBLICA										DATOS AGREGADOS DE LA CONTABILIDAD EMP		
Grupo de programa / Programa	Descripción	Gastos de personal (artículos 10, 11,12,13,14,15 y 16)	Gastos en bienes corrientes y servicios (artículos 20,21,22,23 y 24)	Gastos directos			Gastos en transferencias corrientes y de capital (artículos 48 y 78)	Otros gastos no financieros relacionados con el servicio no recogidos en apartados anteriores	Gastos indirectos (1)	Aprovisionamiento	Gastos personal	Otros gastos de explotación
				Amortización de la inversión material (artículos 60, 61, 62 y 63) en ejercicio 2014 y anteriores.	Arrendamiento financiero (concepto 648)	Amortización inmaterial e intangible (artículo 64 excepto concepto 648)						
165	Alumbrado público	10,00	0,00	1,71	0,00	0,00	0,00	2,35	0,00	0,00	0,00	
164	Cementerio	0,00	101,09	17,28	0,00	0,00	0,00	23,72	0,00	0,00	0,00	
1621	Recogida de residuos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
163	Limpieza viaria	10,00	0,00	1,71	0,00	0,00	0,00	2,35	0,00	0,00	0,00	
161	Abastecimiento domiciliario de agua potable	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
160	Alcantarillado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1531/150P	Acceso a los núcleos de población	10,00	0,00	1,71	0,00	0,00	0,00	2,35	0,00	0,00	0,00	
1532/150P	Pavimentación de las vías públicas	10,00	0,00	1,71	0,00	0,00	0,00	2,35	0,00	0,00	0,00	
171/170P	Parque público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3321/330P	Biblioteca pública	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1623	Tratamiento de residuos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
135/130P	Protección civil	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
231	Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de	161.899,12	3.089,23	29.085,98	0,00	5.168,32	0,00	39.933,93	0,00	0,00	0,00	

	exclusión social										
136/130P	Prevención y extinción de incendios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
342/340P	Instalaciones deportivas de uso público	5.401,54	6.019,40	3.473,26	0,00	0,00	0,00	2.985,22	0,00	0,00	0,00
4411/440P	Transporte colectivo urbano de viajeros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1721/170P	Medio ambiente urbano	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
171/170P	Medio ambiente urbano: Parques y jardines públicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1622	Medio ambiente urbano: Gestión de los residuos sólidos urbanos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1721/170P	Medio ambiente urbano: Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Notas:

- (1): se consignarán los importes de los programas 130P/150P/170P/320P/330P/340P/420P/440P/450P/920P (una vez prorrateados) de las obligaciones reconocidas y de las obligaciones pendientes de aplicación a presupuestos.
- (2): incluye las subvenciones de explotación o de cobertura del precio del servicio.

Validaciones:

- Para los municipios de hasta 5.000 habitantes es obligatorio rellenar los servicios asociados a los programas/grupos de programas: 1531/150P, 1532/150P, 160, 161, 1621, 163, 164, 165. Es decir, el coste efectivo de dichos servicios sea mayor que 10 euros.

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

- [Accesibilidad](#)
- v 1.1.6-n4 SE m2.1.2

- CSS ✓
- XHTML ✓
- WAI-AA ✓